

DIRECTRIZ PARA VINCULACIÓN DE ASISTENTES GRADUADOS

1. ¿Qué es la Vinculación de Asistentes Graduados?

Una oportunidad laboral que prevé la Universidad para el estudiante quien, habiendo culminado su programa de pregrado, se encuentra matriculado en un programa de maestría o doctorado. Su condición de profesional le permite participar directamente en condición de "Asistente Graduado" en actividades docentes, de investigación o administrativas; estas últimas solo aplican para estudiantes de maestría.

También es aplicable para aquellos estudiantes de extensión elegibles para admisión a maestría que aún no han recibido su título profesional y firmaron la carta de compromiso definida por la Dirección de Admisiones y Registro para ser considerados como tales.

Esta participación es independiente de aquella relación existente entre la Universidad y el estudiante, derivada de la matrícula académica. Los asistentes graduados podrán postularse a las distintas opciones de financiación que ofrece la Universidad para el pago de la matrícula, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos.

2. ¿Qué modalidades enmarca la directriz?

2.1 Asistencia Graduada Docente de Maestría o Doctorado.

2.2 Asistencia Graduada Investigación de Maestría o Doctorado.

2.3 Asistencia Graduada Maestría Docencia Honorífica.

2.4 Asistencia Graduada Administrativa de Maestría.

3. Asistencia Graduada Docente de Maestría o Doctorado:

3.1 ¿Qué actividades puede hacer?

- Dictar clases en curso, taller y/o laboratorio. El Asistente Graduado de Maestría, no puede ser el responsable del curso.
- Asistir al profesor dentro de un curso, taller y/o laboratorio.
- Labores docentes asociadas a los cursos que le son asignados.
- Calificar y/o corregir evaluaciones y trabajos.

3.2 ¿Cuándo no aplica este tipo de asistencia graduada?

- Para realizar labores administrativas.
- Para vincularse como profesor de cátedra.
- Para vincularse en fechas diferentes a las de los ciclos académicos, cuando la Asistencia Graduada es de Maestría.
- Para realizar labores de monitor.

3.3 ¿Cuáles son las condiciones para su vinculación?

	MAESTRÍA	DOCTORADO
Requisitos para su vinculación	<ol style="list-style-type: none"> Estar matriculado en uno de los programas de Maestría. Encontrarse cursando un mínimo de 8 créditos y un máximo de 12 exceptuando a aquellos estudiantes que están en semestre final de tesis. No encontrarse en prueba disciplinaria ni académica. 	<ol style="list-style-type: none"> Estar matriculado en uno de los programas de Doctorado. Para ser responsable de un curso debe tener título de Maestría o 24 créditos aprobados u homologados en nivel de posgrado y en el área del doctorado. Encontrarse cursando un mínimo de 8 créditos y un máximo de 12 exceptuando a aquellos estudiantes que están en semestre final de tesis. No encontrarse en prueba disciplinaria ni académica.
Forma de Vinculación	<ol style="list-style-type: none"> Contrato laboral a término fijo con la misma duración que la de los profesores de cátedra, dentro del 	<ol style="list-style-type: none"> Contrato laboral a término fijo con duración de seis (6) meses. El contrato es prorrogable.

	<p>ciclo académico, dependiendo de la duración del curso.</p> <p>b. Para cada semestre se suscribirá un nuevo contrato laboral, razón por la cual el contrato no es prorrogable.</p> <p>c. Un mismo Asistente Graduado podrá ser contratado tantos semestres académicos como los previstos en el registro calificado del programa que esté cursando.</p>	<p>c. Luego de la tercera prórroga de seis (6) meses, el contrato pasará a ser fijo a un (1) año, (por disposición de ley).</p> <p>d. Un mismo Asistente Graduado podrá ser contratado tantos semestres académicos como los previstos en el registro calificado del programa que esté cursando, más un semestre.</p>
--	--	--

3.4 ¿Cuál es la dedicación máxima y el monto de la remuneración?

	MAESTRÍA	DOCTORADO
Dedicación y Salario	<p>a. Máxima 1/2 tiempo (24 horas semanales), con un salario mensual de 2 SMMLV.</p> <p>b. Mínima 1/4 de tiempo (12 horas semanales), con un salario mensual de 1 SMMLV.</p> <p>c. Cada Asistente graduado de docencia podrá tener a su cargo hasta dos secciones de un mismo curso o dos cursos diferentes, siempre y cuando en ambos casos las horas presenciales en el aula no sean más de 6 a la semana (éste límite equivale a la dedicación máxima).</p>	<p>a. Máxima 1/2 tiempo (24 horas semanales) con un salario mensual de 3.5 SMMLV.</p> <p>b. Mínima 1/4 de tiempo (12 horas semanales) con un salario mensual de 1.75 SMMLV.</p> <p>c. Cada Asistente graduado de docencia podrá tener a su cargo hasta dos secciones de un mismo curso o dos cursos diferentes, siempre y cuando en ambos casos las horas presenciales en el aula no sean más de 6 a la semana (éste límite equivale a la dedicación máxima).</p>

4. Asistencia Graduada Investigación de Maestría o Doctorado:

4.1 ¿Qué actividades puede hacer?

- Asistir al profesor o participar dentro de un proyecto de investigación o creación.
- Elaborar informes que serán validados por el profesor que actúe como investigador principal.
- Procesar bases de datos en el marco del proyecto.
- Revisar literatura, analizar y redactar resultados.
- Realizar el alistamiento de textos originales para publicación del profesor.
- Realizar procedimientos experimentales o de creación, bajo supervisión de un profesor.
- Contribuir a la búsqueda de financiación.
- Hacer seguimiento a las convocatorias de Investigación.

Para el caso de Asistentes Graduados doctorales de Investigación, además de las anteriores pueden:

- Elaborar en conjunto con los profesores, los presupuestos de proyectos de investigación
- Hacer seguimiento y elaborar informes de la ejecución de los proyectos en términos de cronogramas, asignación de recursos, cumplimiento de compromisos, facturación, seguimiento a cartera y cierre de proyectos.
- Coordinar la implementación de procesos y protocolos en la gestión de proyectos a su cargo.

4.2 ¿Cuándo no aplica este tipo de asistencia graduada?

- Para realizar labores administrativas
- Para vincularse como profesor de cátedra
- Para dictar clases
- Para realizar labores de monitor.

4.3 ¿Cuáles son las condiciones para su vinculación?

	MAESTRÍA	DOCTORADO
Requisitos para su vinculación	<p>a. Estar matriculado en uno de los programas de Maestría.</p> <p>b. Encontrarse cursando un mínimo de 8 créditos y un máximo de 12,</p>	<p>a. Estar matriculado en uno de los programas de Doctorado.</p> <p>b. Encontrarse cursando un mínimo de 8 créditos y un máximo de 12, exceptuando a</p>

	<p>exceptuando a aquellos estudiantes que están en semestre final de tesis.</p> <p>c. No encontrarse en prueba disciplinaria ni académica.</p>	<p>aquellos estudiantes que están en semestre final de tesis.</p> <p>c. No encontrarse en prueba disciplinaria ni académica.</p>
Forma de Vinculación	<p>a. Contrato laboral a término fijo con duración mínima de un (1) mes y máxima de seis (6) meses.</p> <p>b. La duración del contrato dependerá del proyecto de investigación y de los recursos con que se cuente (*).</p> <p>c. Cuando sean contratos distintos, entre un contrato y otro debe existir una interrupción mínima de un mes.</p> <p>d. Un mismo Asistente Graduado podrá ser contratado tantos semestres académicos como los previstos en el registro calificado del programa que esté cursando.</p>	<p>a. Contrato laboral a término fijo con duración mínima de un (1) mes y máxima de once (11) meses.</p> <p>b. La duración del contrato dependerá del proyecto de investigación y de los recursos con que se cuente (*).</p> <p>c. Cuando sean contratos distintos, entre un contrato y otro debe existir una interrupción mínima de un mes.</p> <p>d. Un mismo Asistente Graduado podrá ser contratado tantos semestres académicos como los previstos en el registro calificado del programa que esté cursando, más un semestre.</p>

(*) Por disposición de ley, si el contrato es inferior a un año, sólo puede ser prorrogado hasta por tres (3) periodos iguales o menores; luego de tres prórrogas el contrato pasaría a ser fijo a un año, evento en el cual no aplica esta prórroga.

4.4 ¿Cuál es la dedicación máxima y el monto de la remuneración?

	MAESTRIA	DOCTORADO
Dedicación	<p>a. Máxima 1/2 tiempo (24 horas semanales) y dependerá del proyecto de investigación y de la financiación que se tenga para cubrir el costo del asistente.</p> <p>b. La dedicación se determinará de forma anticipada.</p>	<p>a. Máxima tiempo completo (47,5 horas semanales) y dependerá del proyecto de investigación y de la financiación que se tenga para cubrir el costo del asistente.</p> <p>b. La dedicación se determinará de forma anticipada.</p>
Salario	<p>a. Si los recursos son internos: El salario se determinará en proporción a la dedicación. Como base para el cálculo, para una dedicación de 1/2 tiempo (24 h/s) corresponde un salario mensual de 2.0 SMMLV.</p> <p>b. Si los recursos son externos: La Unidad deberá asegurar una remuneración mínima mensual de 1.5 SMLMV, para una dedicación de 1/2 tiempo (24 h/s). Podrá ser mayor dependiendo de la financiación conseguida para el proyecto de investigación.</p>	<p>a. Si los recursos son internos: El salario se determinará en proporción a la dedicación. Como base para el cálculo, para una dedicación de tiempo completo (47,5 h/s) corresponde un salario mensual de 6 SMMLV.</p> <p>b. Si los recursos son externos: La Unidad deberá asegurar como remuneración mínima mensual tres (3) SMLMV, para una dedicación de tiempo completo (47,5 h/s). Podrá ser mayor dependiendo de la financiación conseguida para el proyecto de investigación.</p> <p>c. Si el estudiante no tiene título de Maestría o no ha aprobado u homologado al menos 24 créditos en nivel de posgrado, recibirá el mismo salario de un Asistente Graduado de Investigación de Maestría, en proporción a la dedicación.</p>

5. Asistencia Graduada de Docencia Honorífica:

5.1 ¿Qué actividades puede hacer?

- Dictar la clase de Escritura universitaria.
- Asistir al profesor en el curso Colombia: espacio, tiempo y diferencia.

- c. Acompañamiento de cursos con componente intensivo de escritura académica (Cursos *Tipo E*)
- d. Labores docentes asociadas a los cursos que le son asignados.
- e. Calificar y/o corregir evaluaciones y trabajos.
- f. Tutorías de escritura, lectura o comunicación oral.

5.2 ¿Cuándo no aplica este tipo de asistencia graduada?

- a. Para realizar labores administrativas.
- b. Para vincularse como profesor de cátedra.
- c. Para vincularse en fechas diferentes a las de los ciclos académicos.
- d. Para realizar labores de monitor.

5.3 ¿Cuáles son las condiciones para su vinculación?

	MAESTRÍA
Requisitos para su vinculación	<ul style="list-style-type: none"> a. Estar matriculado en uno de los programas de Maestría. b. Encontrarse cursando un mínimo de 8 créditos y un máximo de 12 exceptuando a aquellos estudiantes que están en semestre final de tesis. c. Presentar y aprobar el examen que determine el Centro de Español o la dirección del CBU. d. No encontrarse en prueba disciplinaria ni académica.
Forma de Vinculación	<ul style="list-style-type: none"> a. Contrato laboral a término fijo con la misma duración que los de los profesores de cátedra, dentro del ciclo académico, dependiendo de la duración del curso. b. Para cada semestre se suscribirá un nuevo contrato laboral, razón por la cual el contrato no es prorrogable. c. Un mismo Asistente Graduado podrá ser contratado tantos semestres académicos como los previstos en el registro calificado del programa que esté cursando.

5.4 ¿Cuál es la dedicación máxima y el monto de la remuneración?

- a. Máxima 1/2 tiempo (24 horas semanales), con un salario mensual de 2 SMMLV.
- b. Mínima 1/4 de tiempo (12 horas semanales), con un salario mensual de 1 SMMLV.

Cuando tenga a su cargo la clase de Escritura universitaria, cada Asistente graduado de docencia honorífica podrá ser responsable durante cada semestre académico, de hasta tres secciones en total (equivalente a la dedicación máxima de 24 horas semanales), repartidas en los distintos ciclos del periodo.

Cuando su tarea sea la asistencia del curso Colombia: espacio, tiempo y diferencia, el Asistente graduado de docencia honorífica podrá apoyar durante cada semestre académico, hasta tres secciones en total (equivalente a la dedicación máxima de 24 horas semanales), repartidas en los distintos ciclos del periodo

6. Asistencia Graduada Administrativa de Maestría:

6.1 ¿Qué actividades puede hacer?

- a. Gestionar y hacer seguimiento a actividades administrativas (cualquiera distinta a actividades de docencia o investigación) en cualquier dependencia de la Universidad, cuya naturaleza y alcance se ajuste al perfil del asistente graduado y siempre y cuando la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional haya avalado previamente la necesidad de la unidad. En el caso de que la solicitud corresponda a una iniciativa de la Facultad, la misma se entenderá por avalada siempre y cuando se ejecute en el Elemento PEP correspondiente.

6.2 ¿Cuándo no aplica este tipo de asistencia graduada?

- a. Para realizar actividades de docencia o investigación.
- b. Para vincularse como profesor de cátedra.
- c. Para realizar labores de monitor.

6.3 ¿Cuáles son las condiciones para su vinculación?

	MAESTRÍA
Requisitos para su vinculación	<ul style="list-style-type: none"> a. Estar matriculado en uno de los programas de Maestría. b. Encontrarse cursando un mínimo de 8 créditos y un máximo de 12 exceptuando a aquellos estudiantes que están en semestre final de tesis. c. No encontrarse en prueba disciplinaria ni académica.
Forma de Vinculación	<ul style="list-style-type: none"> a. Contrato laboral a término fijo con duración mínima de un (1) mes y máxima de seis (6) meses. b. La duración del contrato dependerá de la necesidad de la unidad y de los recursos con que se cuente (*). c. Cuando sean contratos distintos, entre un contrato y otro debe existir una interrupción mínima de un mes. d. Un mismo Asistente Graduado podrá ser contratado tantos semestres académicos como los previstos en el registro calificado del programa que esté cursando.

(*) Por disposición de ley, si el contrato es inferior a un año, sólo puede ser prorrogado hasta por tres (3) periodos iguales o menores; luego de tres prórrogas el contrato pasaría a ser de un año, evento en el cual no aplica esta prórroga.

6.4 ¿Cuál es la dedicación máxima y el monto de la remuneración?

- a. Máxima 1/2 tiempo (24 horas semanales), con un salario mensual de 2 SMMLV.
- b. Mínima 1/4 de tiempo (12 horas semanales), con un salario mensual de 1 SMMLV.

7. ¿Qué situaciones especiales contempla la directriz?

- a. Durante el periodo intersemestral la directriz será aplicable a los estudiantes de posgrado que estuvieron matriculados en el semestre inmediatamente anterior.
- b. No podrán ser vinculados quienes se encuentren suspendidos académica o disciplinariamente.
- c. Un estudiante de posgrado no podrá participar simultáneamente en más de una actividad, bien sea laboral, civil o convenio educativo. Por lo tanto, no podrá darse la coexistencia de vinculación entre los diferentes esquemas de vinculación de estudiantes que establezca la Universidad.

8. ¿Cuál es la vigencia?

La presente directriz rige para las nuevas vinculaciones que se presenten a partir del 1 de junio de 2019.

Es responsabilidad de cada unidad asegurar el cumplimiento de esta directriz.